



*Departamento: Secretaría
AMJ./ajs*

DOÑA ASCENSIÓN MOLINA JURADO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CABRA (CORDOBA)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintinueve de junio de dos mil veinte, adoptó el acuerdo que literalmente dice así: -----

“8.- DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE 4/2020 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS (M.C. 18/2020) (GEX 2020/6747).

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 23 de junio de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

“5.-EXPEDIENTE Nº 4/2020 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (M.C. 18/2020) (GEX 2020/6747).

Se dio cuenta del informe-propuesta que a continuación se transcribe:

“INFORME-PROPUESTA

En relación con el expediente relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 10/06/2020, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 10/06/2020 se incoó expediente para la reducción de gastos del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad de transferencia de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto.

SEGUNDO. Con fecha 10/06/2020, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 10/06/2020, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha 10/06/2020, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 10/06/2020, se elaboró Informe de Intervención sobre Evaluación de Reglas Fiscales.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- Artículo 42, 173 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Artículo 22.2.a), e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva el siguiente,

INFORME-PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 18/2020, en la modalidad de transferencia de créditos (expediente de transferencia de crédito nº 4/2020) entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN

EUROS

	<i>DENOMINACIÓN</i>
9121-10000 Retribuciones y otras remuneraciones: Órganos G.	5.162,04
9121-11000 Retribuciones básicas personal eventual: Órganos D.	643,74
1512-12000 Sueldos del grupo A1: Urbanismo.	312,32
9200-12000 Sueldos del grupo A1: Administración General.	624,63
9310-12000 Sueldos del grupo A1: Administración Financiera.	936,95
1321-12001 Sueldos del grupo A2: Policía Local.	549,26
1512-12001 Sueldos del grupo A2: Urbanismo.	549,26
3321-12001 Sueldos del grupo A2: Biblioteca.	274,63
9205-12001 Sueldos del grupo A2: Personal.	274,63
1321-12003 Sueldos del grupo C1: Policía Local.	6.941,17
1512-12003 Sueldos del grupo C1: Urbanismo.	210,34
9200-12003 Sueldos del grupo C1: Administración General.	631,02
9310-12003 Sueldos del grupo C1: Administración Financiera.	631,02
1321-12004 Sueldos del grupo C2: Policía Local.	178,29
1533-12004 Sueldos del grupo C2: Vías Públicas.	356,57
1534-12004 Sueldos del grupo C2: Servicio de Herrería.	178,29
1611-12004 Sueldos del grupo C2: Abastecimiento de Agua.	356,57
1641-12004 Sueldos del grupo C2: Cementerio.	178,29
1653-12004 Sueldos del grupo C2: Alumbrado Público.	534,86
1715-12004 Sueldos del grupo C2: Parques y Jardines.	178,29
3321-12004 Sueldos del grupo C2: Biblioteca.	356,57
9200-12004 Sueldos del grupo C2: Administración General.	713,15
9310-12004 Sueldos del grupo C2: Administración Financiera.	178,29
1512-12005 Sueldos del grupo E: Urbanismo.	326,78
1533-12005 Sueldos del grupo E: Vías Públicas.	326,78
1611-12005 Sueldos del grupo E: Abastecimiento de Agua.	490,17
1641-12005 Sueldos del grupo E: Cementerio.	326,78
1653-12005 Sueldos del grupo E: Alumbrado Público.	326,78
1715-12005 Sueldos del grupo E: Parques y Jardines.	163,39
3231-12005 Sueldos del grupo E: Enseñanza Primaria.	326,78
3371-12005 Sueldos del grupo E: Juventud.	163,39
3401-12005 Sueldos del grupo E: Deportes.	163,39
9200-12005 Sueldos del grupo E: Administración General.	326,78
1321-12006 Trienios: Policía Local.	1.747,34
1512-12006 Trienios: Urbanismo.	231,39
1533-12006 Trienios: Vías Públicas.	105,23
1534-12006 Trienios: Servicio Herrería.	48,08
1611-12006 Trienios: Abastecimiento de Agua.	53,71
1641-12006 Trienios: Cementerio.	68,24
1653-12006 Trienios: Alumbrado Público.	146,52
1715-12006 Trienios: Parques y Jardines.	30,40
3231-12006 Trienios: Enseñanza Primaria.	79,55
3321-12006 Trienios: Biblioteca.	161,04
3371-12006 Trienios: Juventud.	43,37
3401-12006 Trienios: Deportes.	43,37
9200-12006 Trienios: Administración General.	481,96
9205-12006 Trienios: Personal.	48,35
9310-12006 Trienios: Administración Financiera.	260,54
1321-12100 Complemento de destino: Policía Local..	5.545,85
1512-12100 Complemento de destino: Urbanismo.....	1.038,22

1533-12100 Complemento de destino: Vías Públicas.....	403,61
1534-12100 Complemento de destino: Servicio de Herrería.....	104,25
1611-12100 Complemento de destino: Abastecimiento de Agua.....	494,48
1641-12100 Complemento de destino: Cementerio.....	299,36
1653-12100 Complemento de destino: Alumbrado Público.....	507,86
1715-12100 Complemento de destino: Parques y Jardines.	208,49
3231-12100 Complemento de destino: Enseñanza Primaria.	181,74
3321-12100 Complemento de destino: Biblioteca.	443,23
3371-12100 Complemento de destino: Juventud.	90,87
3401-12100 Complemento de destino: Deportes.	90,87
9200-12100 Complemento de destino: Administración General.....	1.644,43
9205-12100 Complemento de destino: Personal.	208,00
9310-12100 Complemento de destino: Administración financiera.....	1.398,43
1321-12101 Complemento Específico: Policía Local.....	4.823,43
1512-12101 Complemento Específico: Urbanismo.....	868,25
1533-12101 Complemento Específico: Vías Públicas.	534,69
1534-12101 Complemento Específico: Servicio Herrería.	129,61
1611-12101 Complemento Específico: Abastecimiento de Agua.....	652,46
1641-12101 Complemento Específico: Cementerio.	405,08
1653-12101 Complemento Específico: Alumbrado Público.....	664,31
1715-12101 Complemento Específico: Parques y Jardines.....	294,38
3231-12101 Complemento Específico: Enseñanza Primaria.	242,63
3321-12101 Complemento Específico: Biblioteca.	409,32
3371-12101 Complemento Específico: Juventud.	117,77
3401-12101 Complemento Específico: Deportes.	117,77
9200-12101 Complemento Específico: Administración General.....	1.618,04
9205-12101 Complemento Específico: Personal.....	173,73
9310-12101 Complemento Específico: Administración financiera.....	1.249,35
1512-13000 Retribuciones Básicas: Urbanismo.	396,45
1611-13000 Retribuciones Básicas: Abastecimiento de Agua.....	245,52
2311-13000 Retribuciones Básicas: Bienestar Social.	1.515,21
3301-13000 Retribuciones Básicas: Admón. Gral. de Cultura.	821,44
3376-13000 Retribuciones Básicas: Auditorio Municipal.....	108,93
3383-13000 Retribuciones Básicas: Feria y Fiestas.....	227,04
3428-13000 Retribuciones Básicas: Piscinas.....	666,20
9200-13000 Retribuciones Básicas: Admon. General.....	226,28
9205-13000 Retribuciones Básicas: Personal.	463,98
9310-13000 Retribuciones Básicas: Administración Financiera.....	225,90
1512-13002 Otras Remuneraciones: Urbanismo...	447,27
1611-13002 Otras Remuneraciones: Abastecimiento de Agua	233,86
2311-13002 Otras Remuneraciones: Bienestar Social.....	1.632,30
3301-13002 Otras Remuneraciones: Admon. Gral. de Cultura.....	859,80
3376-13002 Otras Remuneraciones: Auditorio Municipal.....	139,10
3383-13002 Otras Remuneraciones: Feria y Fiestas.....	235,41
3428-13002 Otras Remuneraciones: Piscinas.	713,24
9200-13002 Otras Remuneraciones: Admon. General.	235,41
9205-13002 Otras Remuneraciones: Personal.	470,81
9310-13002 Otras Remuneraciones: Administración Financiera	235,41
1533-13100 Laboral Temporal: Vías Públicas.	1.181,21
1611-13100 Laboral Temporal: Abastecimiento de Agua.	390,13
1715-13100 Laboral Temporal: Parques y Jardines.	1.621,60
1722-13100 Laboral Temporal: Medio Ambiente.....	392,14
3301-13100 Laboral Temporal: Admon. Gral. de Cultura.....	845,87

3321-13100 Laboral Temporal: Biblioteca.....	393,29
3371-13100 Laboral Temporal: Juventud.....	506,81
4321-13100 Laboral Temporal: Turismo	454,45
4592-13100 Laboral Temporal: Infraestructuras.....	939,30
9200-13100 Laboral Temporal: AdministraciónGeneral.....	2.231,86
9310-13100 Laboral Temporal: Administración Financiera.....	1.278,19
2417-14300 Otro Personal: Programa “Tu Primer Empleo”	16,00
3301-14300 Otro Personal: Admon. Gral. de Cultura.....	72,21
3346-14300 Otro Personal: Escuela de Música...	564,35
9205-14301 Programa Formación y Empleo Juvenil: Personal.....	100,00
9205-14302 Programa Emprende: Personal.	130,00
1321-15000 Productividad Funcionarios: Policía Local.	555,73
1512-15000 Productividad Funcionarios: Urbanismo.	353,81
1533-15000 Productividad Funcionarios: Vías Públicas.	160,63
1534-15000 Productividad Funcionarios: Servicio Herrería.....	38,74
1611-15000 Productividad Funcionarios: Abastecimiento de Agua.	195,87
1641-15000 Productividad Funcionarios: Cementerio.	121,42
1653-15000 Productividad Funcionarios: Alumbrado Público.....	198,90
1715-15000 Productividad Funcionarios: Parques y Jardines.	99,33
3231-15000 Productividad Funcionarios: Enseñanza Primaria.....	85,50
3321-15000 Productividad Funcionarios: Biblioteca.....	97,54
3371-15000 Productividad Funcionarios: Juventud.	36,18
3401-15000 Productividad Funcionarios: Deportes.....	43,00
9200-15000 Productividad Funcionarios: Administración General.....	332,20
9205-15000 Productividad Funcionarios: Personal.	36,48
9310-15000 Productividad Funcionarios: Administración Financiera.....	235,62
1512-15001 Productividad Laboral Fijo: Urbanismo.	189,12
1611-15001 Productividad Laboral Fijo: Abastecimiento de Agua.....	38,95
2311-15001 Productividad Laboral Fijo: Bienestar Social.	226,21
3301-15001 Productividad Laboral Fijo: Admon. Gral. de Cultura.....	142,51
3376-15001 Productividad Laboral Fijo: Auditorio Municipal.....	21,00
3383-15001 Productividad Laboral Fijo: Feria y Fiestas.	23,79
3428-15001 Productividad Laboral Fijo: Piscinas.....	120,55
9200-15001 Productividad Laboral Fijo: Admon. General.....	23,72
9205-15001 Productividad Laboral Fijo: Personal.....	47,68
9310-15001 Productividad Laboral Fijo: Administración Financiera.....	23,69
1533-15002 Productividad Laboral Temporal: Vías Públicas.	97,12
1611-15002 Productividad Laboral Temporal: Abastecimiento de Agua.....	31,50
1715-15002 Productividad Laboral Temporal: Parques y Jardines.....	133,14
1722-15002 Productividad Laboral Temporal: Medio Ambiente.....	31,50
3301-15002 Productividad Laboral Temporal: Admon. Gral. de Cultura.....	54,77
3321-15002 Productividad Laboral Temporal: Biblioteca.	31,50
4321-15002 Productividad Laboral Temporal: Turismo.	19,06
4592-15002 Productividad Laboral Temporal: Infraestructuras.....	69,07
9200-15002 Productividad Laboral Temporal: Administración General.....	315,03
9310-15002 Productividad Laboral Temporal: Administración Financiera.....	69,62
1321-15100 Gratificaciones Funcionarios: Policía Local.....	1.301,19
1533-15100 Gratificaciones Funcionarios: Vías Públicas.....	119,80
1611-15100 Gratificaciones Funcionarios: Abastecimiento de Agua.	105,80
1641-15100 Gratificaciones Funcionarios: Cementerio.	25,99
1653-15100 Gratificaciones Funcionarios: Alumbrado Público.....	191,84
1715-15100 Gratificaciones Funcionarios: Parques y Jardines.	7,43
9200-15100 Gratificaciones Funcionarios: Administración General.....	29,17

1611-15101 Gratificaciones Laboral Fijo: Abastecimiento de Agua.....	70,36
1533-15102 Gratificaciones Laboral Temporal: Vías Públicas.....	79,86
1611-15102 Gratificaciones Laboral Temporal: Abastecimiento de Agua.....	1,37
1715-15102 Gratificaciones Laboral Temporal: Parques y Jardines.....	21,21
9200-15102 Gratificaciones Laboral Temporal: Administración General.....	18,64
1321-16000 Seguridad Social: Policía Local.....	6.440,46
1512-16000 Seguridad Social: Urbanismo.....	1.381,39
1533-16000 Seguridad Social: Vías Públicas.....	1.234,82
1534-16000 Seguridad Social: Servicio Herrería.....	162,03
1611-16000 Seguridad Social: Abastecimiento de Agua.....	1.166,58
1641-16000 Seguridad Social: Cementerio.....	557,59
1653-16000 Seguridad Social: Alumbrado Público.....	880,89
1715-16000 Seguridad Social: Parques y Jardines.....	1.302,88
1722-16000 Seguridad Social: Medio Ambiente.....	153,57
2311-16000 Seguridad Social: Bienestar Social.....	1.206,84
3231-16000 Seguridad Social: Enseñanza Primaria.....	310,54
3301-16000 Seguridad Social: Cultura.....	1.040,20
3321-16000 Seguridad Social: Biblioteca.....	733,89
3346-16000 Seguridad Social: Escuela de Música.....	276,01
3371-16000 Seguridad Social: Juventud.....	333,24
3376-16000 Seguridad Social: Auditorio.....	102,23
3383-16000 Seguridad Social: Feria y Fiestas	159,80
3401-16000 Seguridad Social: Deportes.....	154,23
3428-16000 Seguridad Social: Piscinas.....	569,17
4321-16000 Seguridad Social: Turismo.....	164,53
4592-16000 Seguridad Social: Infraestructuras.....	362,41
9121-16000 Seguridad Social: Órganos de Gobierno.....	1.986,03
9200-16000 Seguridad Social: Administración General.....	3.071,47
9205-16000 Seguridad Social: Personal.....	639,00
9310-16000 Seguridad Social: Administración Financiera.....	2.243,05
TOTAL.....	106.523,76

Bajas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN EUROS	DENOMINACIÓN
9290-50000 Otros Gastos Diversos (Fondo de Contingencia)	106.523,76
Total	106.523,76

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

La Comisión Informativa, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE el informe más arriba trancrito y propone al Pleno los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 18/2020, en la modalidad de transferencia de créditos (expediente de transferencia de crédito nº 4/2020) entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN
-------------------	---------------------

EUROS

9121-10000 Retribuciones y otras remuneraciones: Órganos G.	5.162,04
9121-11000 Retribuciones básicas personal eventual: Órganos D.	643,74
1512-12000 Sueldos del grupo A1: Urbanismo.....	312,32
9200-12000 Sueldos del grupo A1: Administración General.	624,63
9310-12000 Sueldos del grupo A1: Administración Financiera.	936,95
1321-12001 Sueldos del grupo A2: Policía Local.	549,26
1512-12001 Sueldos del grupo A2: Urbanismo.....	549,26
3321-12001 Sueldos del grupo A2: Biblioteca.	274,63
9205-12001 Sueldos del grupo A2: Personal.	274,63
1321-12003 Sueldos del grupo C1: Policía Local.	6.941,17
1512-12003 Sueldos del grupo C1: Urbanismo.....	210,34
9200-12003 Sueldos del grupo C1: Administración General.....	631,02
9310-12003 Sueldos del grupo C1: Administración Financiera.....	631,02
1321-12004 Sueldos del grupo C2: Policía Local.	178,29
1533-12004 Sueldos del grupo C2: Vías Públicas.....	356,57
1534-12004 Sueldos del grupo C2: Servicio de Herrería.	178,29
1611-12004 Sueldos del grupo C2: Abastecimiento de Agua.	356,57
1641-12004 Sueldos del grupo C2: Cementerio.....	178,29
1653-12004 Sueldos del grupo C2: Alumbrado Público.....	534,86
1715-12004 Sueldos del grupo C2: Parques y Jardines.	178,29
3321-12004 Sueldos del grupo C2: Biblioteca.	356,57
9200-12004 Sueldos del grupo C2: Administración General.	713,15
9310-12004 Sueldos del grupo C2: Administración Financiera.....	178,29
1512-12005 Sueldos del grupo E: Urbanismo.....	326,78
1533-12005 Sueldos del grupo E: Vías Públicas.....	326,78
1611-12005 Sueldos del grupo E: Abastecimiento de Agua.	490,17
1641-12005 Sueldos del grupo E: Cementerio.....	326,78
1653-12005 Sueldos del grupo E: Alumbrado Público.....	326,78
1715-12005 Sueldos del grupo E: Parques y Jardines.	163,39
3231-12005 Sueldos del grupo E: Enseñanza Primaria.	326,78
3371-12005 Sueldos del grupo E: Juventud.	163,39
3401-12005 Sueldos del grupo E: Deportes.	163,39
9200-12005 Sueldos del grupo E: Administración General.....	326,78
1321-12006 Trienios: Policía Local.....	1.747,34
1512-12006 Trienios: Urbanismo.....	231,39
1533-12006 Trienios: Vías Públicas.....	105,23

1534-12006 Trienios: Servicio Herrería.....	48,08
1611-12006 Trienios: Abastecimiento de Agua.....	53,71
1641-12006 Trienios: Cementerio.....	68,24
1653-12006 Trienios: Alumbrado Público.....	146,52
1715-12006 Trienios: Parques y Jardines.....	30,40
3231-12006 Trienios: Enseñanza Primaria.....	79,55
3321-12006 Trienios: Biblioteca.....	161,04
3371-12006 Trienios: Juventud.....	43,37
3401-12006 Trienios: Deportes.....	43,37
9200-12006 Trienios: Administración General.....	481,96
9205-12006 Trienios: Personal.....	48,35
9310-12006 Trienios: Administración Financiera.....	260,54
1321-12100 Complemento de destino: Policía Local..	5.545,85
1512-12100 Complemento de destino: Urbanismo.....	1.038,22
1533-12100 Complemento de destino: Vías Públicas.....	403,61
1534-12100 Complemento de destino: Servicio de Herrería.....	104,25
1611-12100 Complemento de destino: Abastecimiento de Agua.....	494,48
1641-12100 Complemento de destino: Cementerio.....	299,36
1653-12100 Complemento de destino: Alumbrado Público.....	507,86
1715-12100 Complemento de destino: Parques y Jardines.....	208,49
3231-12100 Complemento de destino: Enseñanza Primaria.....	181,74
3321-12100 Complemento de destino: Biblioteca.....	443,23
3371-12100 Complemento de destino: Juventud.....	90,87
3401-12100 Complemento de destino: Deportes.....	90,87
9200-12100 Complemento de destino: Administración General.....	1.644,43
9205-12100 Complemento de destino: Personal.....	208,00
9310-12100 Complemento de destino: Administración financiera.....	1.398,43
1321-12101 Complemento Específico: Policía Local.....	4.823,43
1512-12101 Complemento Específico: Urbanismo.....	868,25
1533-12101 Complemento Específico: Vías Públicas.....	534,69
1534-12101 Complemento Específico: Servicio Herrería.....	129,61
1611-12101 Complemento Específico: Abastecimiento de Agua.....	652,46
1641-12101 Complemento Específico: Cementerio.....	405,08
1653-12101 Complemento Específico: Alumbrado Público.....	664,31
1715-12101 Complemento Específico: Parques y Jardines.....	294,38
3231-12101 Complemento Específico: Enseñanza Primaria.....	242,63
3321-12101 Complemento Específico: Biblioteca.....	409,32
3371-12101 Complemento Específico: Juventud.....	117,77
3401-12101 Complemento Específico: Deportes.....	117,77
9200-12101 Complemento Específico: Administración General.....	1.618,04
9205-12101 Complemento Específico: Personal.....	173,73
9310-12101 Complemento Específico: Administración financiera.....	1.249,35
1512-13000 Retribuciones Básicas: Urbanismo.....	396,45
1611-13000 Retribuciones Básicas: Abastecimiento de Agua.....	245,52
2311-13000 Retribuciones Básicas: Bienestar Social.....	1.515,21
3301-13000 Retribuciones Básicas: Admón. Gral. de Cultura.....	821,44
3376-13000 Retribuciones Básicas: Auditorio Municipal.....	108,93
3383-13000 Retribuciones Básicas: Feria y Fiestas.....	227,04
3428-13000 Retribuciones Básicas: Piscinas.....	666,20
9200-13000 Retribuciones Básicas: Admon. General.....	226,28
9205-13000 Retribuciones Básicas: Personal.....	463,98
9310-13000 Retribuciones Básicas: Administración Financiera.....	225,90
1512-13002 Otras Remuneraciones: Urbanismo.....	447,27

1611-13002 Otras Remuneraciones: Abastecimiento de Agua	233,86
2311-13002 Otras Remuneraciones: Bienestar Social.....	1.632,30
3301-13002 Otras Remuneraciones: Admon. Gral. de Cultura.....	859,80
3376-13002 Otras Remuneraciones: Auditorio Municipal.....	139,10
3383-13002 Otras Remuneraciones: Feria y Fiestas.....	235,41
3428-13002 Otras Remuneraciones: Piscinas.	713,24
9200-13002 Otras Remuneraciones: Admon. General.	235,41
9205-13002 Otras Remuneraciones: Personal.	470,81
9310-13002 Otras Remuneraciones: Administración Financiera	235,41
1533-13100 Laboral Temporal: Vías Públicas.	1.181,21
1611-13100 Laboral Temporal: Abastecimiento de Agua.	390,13
1715-13100 Laboral Temporal: Parques y Jardines.	1.621,60
1722-13100 Laboral Temporal: Medio Ambiente.....	392,14
3301-13100 Laboral Temporal: Admon. Gral. de Cultura.....	845,87
3321-13100 Laboral Temporal: Biblioteca.....	393,29
3371-13100 Laboral Temporal: Juventud.....	506,81
4321-13100 Laboral Temporal: Turismo.	454,45
4592-13100 Laboral Temporal: Infraestructuras.....	939,30
9200-13100 Laboral Temporal: AdministraciónGeneral.....	2.231,86
9310-13100 Laboral Temporal: Administración Financiera.....	1.278,19
2417-14300 Otro Personal: Programa "Tu Primer Empleo".....	16,00
3301-14300 Otro Personal: Admon. Gral. de Cultura.....	72,21
3346-14300 Otro Personal: Escuela de Música...	564,35
9205-14301 Programa Formación y Empleo Juvenil: Personal.....	100,00
9205-14302 Programa Emprende: Personal.	130,00
1321-15000 Productividad Funcionarios: Policía Local.	555,73
1512-15000 Productividad Funcionarios: Urbanismo.	353,81
1533-15000 Productividad Funcionarios: Vías Públicas.	160,63
1534-15000 Productividad Funcionarios: Servicio Herrería.....	38,74
1611-15000 Productividad Funcionarios: Abastecimiento de Agua.	195,87
1641-15000 Productividad Funcionarios: Cementerio.	121,42
1653-15000 Productividad Funcionarios: Alumbrado Público.....	198,90
1715-15000 Productividad Funcionarios: Parques y Jardines.	99,33
3231-15000 Productividad Funcionarios: Enseñanza Primaria.....	85,50
3321-15000 Productividad Funcionarios: Biblioteca.....	97,54
3371-15000 Productividad Funcionarios: Juventud.	36,18
3401-15000 Productividad Funcionarios: Deportes.....	43,00
9200-15000 Productividad Funcionarios: Administración General.....	332,20
9205-15000 Productividad Funcionarios: Personal.	36,48
9310-15000 Productividad Funcionarios: Administración Financiera.....	235,62
1512-15001 Productividad Laboral Fijo: Urbanismo.	189,12
1611-15001 Productividad Laboral Fijo: Abastecimiento de Agua.....	38,95
2311-15001 Productividad Laboral Fijo: Bienestar Social.	226,21
3301-15001 Productividad Laboral Fijo: Admon. Gral. de Cultura.....	142,51
3376-15001 Productividad Laboral Fijo: Auditorio Municipal.....	21,00
3383-15001 Productividad Laboral Fijo: Feria y Fiestas.	23,79
3428-15001 Productividad Laboral Fijo: Piscinas.....	120,55
9200-15001 Productividad Laboral Fijo: Admon. General.....	23,72
9205-15001 Productividad Laboral Fijo: Personal.....	47,68
9310-15001 Productividad Laboral Fijo: Administración Financiera.....	23,69
1533-15002 Productividad Laboral Temporal: Vías Públicas.	97,12
1611-15002 Productividad Laboral Temporal: Abastecimiento de Agua.....	31,50
1715-15002 Productividad Laboral Temporal: Parques y Jardines.....	133,14

1722-15002 Productividad Laboral Temporal: Medio Ambiente.....	31,50
3301-15002 Productividad Laboral Temporal: Admon. Gral. de Cultura.....	54,77
3321-15002 Productividad Laboral Temporal: Biblioteca	31,50
4321-15002 Productividad Laboral Temporal: Turismo.	19,06
4592-15002 Productividad Laboral Temporal: Infraestructuras.....	69,07
9200-15002 Productividad Laboral Temporal: Administración General.....	315,03
9310-15002 Productividad Laboral Temporal: Administración Financiera.....	69,62
1321-15100 Gratificaciones Funcionarios: Policía Local.....	1.301,19
1533-15100 Gratificaciones Funcionarios: Vías Públicas.....	119,80
1611-15100 Gratificaciones Funcionarios: Abastecimiento de Agua.	105,80
1641-15100 Gratificaciones Funcionarios: Cementerio.	25,99
1653-15100 Gratificaciones Funcionarios: Alumbrado Público.....	191,84
1715-15100 Gratificaciones Funcionarios: Parques y Jardines.	7,43
9200-15100 Gratificaciones Funcionarios: Administración General.....	29,17
1611-15101 Gratificaciones Laboral Fijo: Abastecimiento de Agua.	70,36
1533-15102 Gratificaciones Laboral Temporal: Vías Públicas.....	79,86
1611-15102 Gratificaciones Laboral Temporal: Abastecimiento de Agua.....	1,37
1715-15102 Gratificaciones Laboral Temporal: Parques y Jardines.....	21,21
9200-15102 Gratificaciones Laboral Temporal: Administración General.....	18,64
1321-16000 Seguridad Social: Policía Local.....	6.440,46
1512-16000 Seguridad Social: Urbanismo.....	1.381,39
1533-16000 Seguridad Social: Vías Públicas.....	1.234,82
1534-16000 Seguridad Social: Servicio Herrería.....	162,03
1611-16000 Seguridad Social: Abastecimiento de Agua.....	1.166,58
1641-16000 Seguridad Social: Cementerio.....	557,59
1653-16000 Seguridad Social: Alumbrado Público.	880,89
1715-16000 Seguridad Social: Parques y Jardines.....	1.302,88
1722-16000 Seguridad Social: Medio Ambiente.....	153,57
2311-16000 Seguridad Social: Bienestar Social.....	1.206,84
3231-16000 Seguridad Social: Enseñanza Primaria.....	310,54
3301-16000 Seguridad Social: Cultura.	1.040,20
3321-16000 Seguridad Social: Biblioteca.....	733,89
3346-16000 Seguridad Social: Escuela de Música.	276,01
3371-16000 Seguridad Social: Juventud.....	333,24
3376-16000 Seguridad Social: Auditorio.....	102,23
3383-16000 Seguridad Social: Feria y Fiestas	159,80
3401-16000 Seguridad Social: Deportes.....	154,23
3428-16000 Seguridad Social: Piscinas.....	569,17
4321-16000 Seguridad Social: Turismo.....	164,53
4592-16000 Seguridad Social: Infraestructuras.....	362,41
9121-16000 Seguridad Social: Órganos de Gobierno.....	1.986,03
9200-16000 Seguridad Social: Administración General.....	3.071,47
9205-16000 Seguridad Social: Personal.....	639,00
9310-16000 Seguridad Social: Administración Financiera.....	2.243,05
TOTAL.....	106.523,76

Bajas en Aplicaciones de Gastos

**APLICACIÓN
EUROS**

9290-50000 Otros Gastos Diversos (Fondo de Contingencia)106.523,76
Total	106.523,76

DENOMINACIÓN

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Durante el debate del asunto, tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: *Muchas gracias. Para explicar el asunto, tiene igualmente la palabra el Sr. Calvo.*

Sr. Calvo Serrano: *Gracias, Sr. Alcalde. Se trata de una modificación presupuestaria bajo la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones del presupuesto vigente, no comprometidas pertenecientes a áreas de gasto diferentes. Esta modificación de presupuesto municipal no altera la cuantía total del mismo. Se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica. El artículo 3.2 del R.D. Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público dispone que en el año 2020 las retribuciones del personal al servicio del personal público no podrán experimentar un incremento global superior al 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019. Para dar cumplimiento a este precepto, en el presupuesto de 2020 se creó el fondo de contingencias que constituye un concepto presupuestario independiente cuya finalidad es dotar crédito para cubrir necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que puedan presentarse a lo largo del ejercicio para las que no existe crédito presupuestario o el previsto resultara insuficiente. La utilización del fondo de contingencia se destinará, entre otras cosas, al asunto que hoy nos ocupa; esto es, al incremento por precepto legal de las retribuciones y gastos sociales contenidas en el capítulo I: gastos de personal. Muchas gracias.*

Sr. Alcalde: *Muchas gracias. Por el Grupo de Ciudadanos.*

Sr. Poyato Guardeña: *El Grupo de Ciudadanos, si le parece a la Alcaldía, al Presidente, va a tratar este tema y va a hacer la intervención, pero para este punto y los dos siguientes, porque básicamente son los mismos.*

Entonces, en este primer caso de transferencias de crédito es referido al Ayuntamiento y en los dos siguientes es referido a los dos Patronatos, tanto al de Deportes como al de Bienestar Social.

El tema es la subida de las retribuciones del personal del 2%, que son del capítulo I y esta aplicación se hace con una baja en el mismo presupuesto de un apartado que se puso en este año en el presupuesto municipal como fue el fondo de contingencia y que en el caso del Ayuntamiento asciende a la cantidad de 106.523,76€ las aplicaciones de gastos que se incrementa el capítulo I de gasto de personal y la baja corresponde, como hemos dicho, al fondo de contingencias. Prácticamente estamos de acuerdo en esto. Y repito que la intervención es tanto para este punto como para los dos siguientes. A favor.

Sr. Alcalde: *Gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.*

Sr. Carnerero Alguacil: *Nuestro voto, obviamente, va a ser a favor como lo dijimos en la Comisión Informativa. Maticé en la Comisión Informativa la posibilidad, en lo que se refiere a las transferencias de crédito tanto del Patronato de Deportes como del Patronato de Bienestar Social, que se hubiesen visto con antelación en dichos Patronatos esas*

transferencias. Es una cuestión de criterio que no va más allá y, obviamente, nuestro voto va a ser a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. El Grupo Socialista va a estar a favor de este punto de modificación de crédito.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sr. Calvo.

Sr. Calvo Serrano: Agradecer el voto a favor a los Grupos. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Aunque, efectivamente, los otros dos asuntos están íntimamente relacionados porque abordan el mismo contenido de los otros dos organismos autónomos, pero hay que someterlos a votación igualmente.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ADOPTA los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 18/2020, en la modalidad de transferencia de créditos (expediente de transferencia de crédito nº 4/2020) entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN

EUROS

	DENOMINACIÓN
9121-10000 Retribuciones y otras remuneraciones: Órganos G	5.162,04
9121-11000 Retribuciones básicas personal eventual: Órganos D	643,74
1512-12000 Sueldos del grupo A1: Urbanismo.....	312,32
9200-12000 Sueldos del grupo A1: Administración General	624,63
9310-12000 Sueldos del grupo A1: Administración Financiera	936,95
1321-12001 Sueldos del grupo A2: Policía Local	549,26
1512-12001 Sueldos del grupo A2: Urbanismo.....	549,26
3321-12001 Sueldos del grupo A2: Biblioteca	274,63
9205-12001 Sueldos del grupo A2: Personal	274,63
1321-12003 Sueldos del grupo C1: Policía Local	6.941,17
1512-12003 Sueldos del grupo C1: Urbanismo.....	210,34
9200-12003 Sueldos del grupo C1: Administración General.....	631,02
9310-12003 Sueldos del grupo C1: Administración Financiera.....	631,02
1321-12004 Sueldos del grupo C2: Policía Local	178,29
1533-12004 Sueldos del grupo C2: Vías Públicas.....	356,57
1534-12004 Sueldos del grupo C2: Servicio de Herrería	178,29
1611-12004 Sueldos del grupo C2: Abastecimiento de Agua	356,57
1641-12004 Sueldos del grupo C2: Cementerio.....	178,29
1653-12004 Sueldos del grupo C2: Alumbrado Público.....	534,86
1715-12004 Sueldos del grupo C2: Parques y Jardines	178,29
3321-12004 Sueldos del grupo C2: Biblioteca	356,57
9200-12004 Sueldos del grupo C2: Administración General.....	713,15
9310-12004 Sueldos del grupo C2: Administración Financiera.....	178,29
1512-12005 Sueldos del grupo E: Urbanismo.....	326,78
1533-12005 Sueldos del grupo E: Vías Públicas.....	326,78
1611-12005 Sueldos del grupo E: Abastecimiento de Agua	490,17

1641-12005 Sueldos del grupo E: Cementerio.....	326,78
1653-12005 Sueldos del grupo E: Alumbrado Público.....	326,78
1715-12005 Sueldos del grupo E: Parques y Jardines.	163,39
3231-12005 Sueldos del grupo E: Enseñanza Primaria.	326,78
3371-12005 Sueldos del grupo E: Juventud.	163,39
3401-12005 Sueldos del grupo E: Deportes.	163,39
9200-12005 Sueldos del grupo E: Administración General.....	326,78
1321-12006 Trienios: Policía Local.....	1.747,34
1512-12006 Trienios: Urbanismo.....	231,39
1533-12006 Trienios: Vías Públicas.....	105,23
1534-12006 Trienios: Servicio Herrería.	48,08
1611-12006 Trienios: Abastecimiento de Agua.	53,71
1641-12006 Trienios: Cementerio.	68,24
1653-12006 Trienios: Alumbrado Público.....	146,52
1715-12006 Trienios: Parques y Jardines.	30,40
3231-12006 Trienios: Enseñanza Primaria.	79,55
3321-12006 Trienios: Biblioteca.	161,04
3371-12006 Trienios: Juventud.....	43,37
3401-12006 Trienios: Deportes.	43,37
9200-12006 Trienios: Administración General.	481,96
9205-12006 Trienios: Personal.....	48,35
9310-12006 Trienios: Administración Financiera.....	260,54
1321-12100 Complemento de destino: Policía Local..	5.545,85
1512-12100 Complemento de destino: Urbanismo.....	1.038,22
1533-12100 Complemento de destino: Vías Públicas.....	403,61
1534-12100 Complemento de destino: Servicio de Herrería.....	104,25
1611-12100 Complemento de destino: Abastecimiento de Agua.....	494,48
1641-12100 Complemento de destino: Cementerio.....	299,36
1653-12100 Complemento de destino: Alumbrado Público.....	507,86
1715-12100 Complemento de destino: Parques y Jardines.	208,49
3231-12100 Complemento de destino: Enseñanza Primaria.	181,74
3321-12100 Complemento de destino: Biblioteca.	443,23
3371-12100 Complemento de destino: Juventud.	90,87
3401-12100 Complemento de destino: Deportes.	90,87
9200-12100 Complemento de destino: Administración General.....	1.644,43
9205-12100 Complemento de destino: Personal.	208,00
9310-12100 Complemento de destino: Administración financiera.....	1.398,43
1321-12101 Complemento Específico: Policía Local.....	4.823,43
1512-12101 Complemento Específico: Urbanismo.....	868,25
1533-12101 Complemento Específico: Vías Públicas.	534,69
1534-12101 Complemento Específico: Servicio Herrería.	129,61
1611-12101 Complemento Específico: Abastecimiento de Agua.....	652,46
1641-12101 Complemento Específico: Cementerio.	405,08
1653-12101 Complemento Específico: Alumbrado Público.....	664,31
1715-12101 Complemento Específico: Parques y Jardines.....	294,38
3231-12101 Complemento Específico: Enseñanza Primaria.	242,63
3321-12101 Complemento Específico: Biblioteca.	409,32
3371-12101 Complemento Específico: Juventud.	117,77
3401-12101 Complemento Específico: Deportes.	117,77
9200-12101 Complemento Específico: Administración General.....	1.618,04
9205-12101 Complemento Específico: Personal.....	173,73
9310-12101 Complemento Específico: Administración financiera.....	1.249,35
1512-13000 Retribuciones Básicas: Urbanismo.	396,45

1611-13000 Retribuciones Básicas: Abastecimiento de Agua.....	245,52
2311-13000 Retribuciones Básicas: Bienestar Social.	1.515,21
3301-13000 Retribuciones Básicas: Admón. Gral. de Cultura.	821,44
3376-13000 Retribuciones Básicas: Auditorio Municipal.....	108,93
3383-13000 Retribuciones Básicas: Feria y Fiestas.....	227,04
3428-13000 Retribuciones Básicas: Piscinas.....	666,20
9200-13000 Retribuciones Básicas: Admon. General.....	226,28
9205-13000 Retribuciones Básicas: Personal.	463,98
9310-13000 Retribuciones Básicas: Administración Financiera.....	225,90
1512-13002 Otras Remuneraciones: Urbanismo... ..	447,27
1611-13002 Otras Remuneraciones: Abastecimiento de Agua	233,86
2311-13002 Otras Remuneraciones: Bienestar Social.....	1.632,30
3301-13002 Otras Remuneraciones: Admon. Gral. de Cultura.....	859,80
3376-13002 Otras Remuneraciones: Auditorio Municipal.....	139,10
3383-13002 Otras Remuneraciones: Feria y Fiestas.....	235,41
3428-13002 Otras Remuneraciones: Piscinas.	713,24
9200-13002 Otras Remuneraciones: Admon. General.	235,41
9205-13002 Otras Remuneraciones: Personal.	470,81
9310-13002 Otras Remuneraciones: Administración Financiera.	235,41
1533-13100 Laboral Temporal: Vías Públicas.	1.181,21
1611-13100 Laboral Temporal: Abastecimiento de Agua.	390,13
1715-13100 Laboral Temporal: Parques y Jardines.	1.621,60
1722-13100 Laboral Temporal: Medio Ambiente.....	392,14
3301-13100 Laboral Temporal: Admon. Gral. de Cultura.....	845,87
3321-13100 Laboral Temporal: Biblioteca.....	393,29
3371-13100 Laboral Temporal: Juventud.....	506,81
4321-13100 Laboral Temporal: Turismo.	454,45
4592-13100 Laboral Temporal: Infraestructuras.....	939,30
9200-13100 Laboral Temporal: AdministraciónGeneral.....	2.231,86
9310-13100 Laboral Temporal: Administración Financiera.....	1.278,19
2417-14300 Otro Personal: Programa “Tu Primer Empleo”.....	16,00
3301-14300 Otro Personal: Admon. Gral. de Cultura.....	72,21
3346-14300 Otro Personal: Escuela de Música....	564,35
9205-14301 Programa Formación y Empleo Juvenil: Personal.....	100,00
9205-14302 Programa Emprende: Personal.	130,00
1321-15000 Productividad Funcionarios: Policía Local.	555,73
1512-15000 Productividad Funcionarios: Urbanismo.	353,81
1533-15000 Productividad Funcionarios: Vías Públicas.	160,63
1534-15000 Productividad Funcionarios: Servicio Herrería.....	38,74
1611-15000 Productividad Funcionarios: Abastecimiento de Agua.	195,87
1641-15000 Productividad Funcionarios: Cementerio.	121,42
1653-15000 Productividad Funcionarios: Alumbrado Público.....	198,90
1715-15000 Productividad Funcionarios: Parques y Jardines.	99,33
3231-15000 Productividad Funcionarios: Enseñanza Primaria.....	85,50
3321-15000 Productividad Funcionarios: Biblioteca.....	97,54
3371-15000 Productividad Funcionarios: Juventud.	36,18
3401-15000 Productividad Funcionarios: Deportes.....	43,00
9200-15000 Productividad Funcionarios: Administración General.....	332,20
9205-15000 Productividad Funcionarios: Personal.	36,48
9310-15000 Productividad Funcionarios: Administración Financiera.....	235,62
1512-15001 Productividad Laboral Fijo: Urbanismo.	189,12
1611-15001 Productividad Laboral Fijo: Abastecimiento de Agua.....	38,95
2311-15001 Productividad Laboral Fijo: Bienestar Social.	226,21

3301-15001 Productividad Laboral Fijo: Admon. Gral. de Cultura.....	142,51
3376-15001 Productividad Laboral Fijo: Auditorio Municipal.....	21,00
3383-15001 Productividad Laboral Fijo: Feria y Fiestas.	23,79
3428-15001 Productividad Laboral Fijo: Piscinas.....	120,55
9200-15001 Productividad Laboral Fijo: Admon. General.....	23,72
9205-15001 Productividad Laboral Fijo: Personal.....	47,68
9310-15001 Productividad Laboral Fijo: Administración Financiera.....	23,69
1533-15002 Productividad Laboral Temporal: Vías Públicas.	97,12
1611-15002 Productividad Laboral Temporal: Abastecimiento de Agua.....	31,50
1715-15002 Productividad Laboral Temporal: Parques y Jardines.....	133,14
1722-15002 Productividad Laboral Temporal: Medio Ambiente.....	31,50
3301-15002 Productividad Laboral Temporal: Admon. Gral. de Cultura.....	54,77
3321-15002 Productividad Laboral Temporal: Biblioteca.	31,50
4321-15002 Productividad Laboral Temporal: Turismo.	19,06
4592-15002 Productividad Laboral Temporal: Infraestructuras.....	69,07
9200-15002 Productividad Laboral Temporal: Administración General.....	315,03
9310-15002 Productividad Laboral Temporal: Administración Financiera.....	69,62
1321-15100 Gratificaciones Funcionarios: Policía Local.....	1.301,19
1533-15100 Gratificaciones Funcionarios: Vías Públicas.....	119,80
1611-15100 Gratificaciones Funcionarios: Abastecimiento de Agua.	105,80
1641-15100 Gratificaciones Funcionarios: Cementerio.	25,99
1653-15100 Gratificaciones Funcionarios: Alumbrado Público.....	191,84
1715-15100 Gratificaciones Funcionarios: Parques y Jardines.	7,43
9200-15100 Gratificaciones Funcionarios: Administración General.....	29,17
1611-15101 Gratificaciones Laboral Fijo: Abastecimiento de Agua.	70,36
1533-15102 Gratificaciones Laboral Temporal: Vías Públicas.....	79,86
1611-15102 Gratificaciones Laboral Temporal: Abastecimiento de Agua.....	1,37
1715-15102 Gratificaciones Laboral Temporal: Parques y Jardines.....	21,21
9200-15102 Gratificaciones Laboral Temporal: Administración General.....	18,64
1321-16000 Seguridad Social: Policía Local.....	6.440,46
1512-16000 Seguridad Social: Urbanismo.....	1.381,39
1533-16000 Seguridad Social: Vías Públicas.....	1.234,82
1534-16000 Seguridad Social: Servicio Herrería.....	162,03
1611-16000 Seguridad Social: Abastecimiento de Agua.....	1.166,58
1641-16000 Seguridad Social: Cementerio.....	557,59
1653-16000 Seguridad Social: Alumbrado Público.	880,89
1715-16000 Seguridad Social: Parques y Jardines.....	1.302,88
1722-16000 Seguridad Social: Medio Ambiente.....	153,57
2311-16000 Seguridad Social: Bienestar Social.....	1.206,84
3231-16000 Seguridad Social: Enseñanza Primaria.....	310,54
3301-16000 Seguridad Social: Cultura.	1.040,20
3321-16000 Seguridad Social: Biblioteca.....	733,89
3346-16000 Seguridad Social: Escuela de Música.	276,01
3371-16000 Seguridad Social: Juventud.....	333,24
3376-16000 Seguridad Social: Auditorio.....	102,23
3383-16000 Seguridad Social: Feria y Fiestas	159,80
3401-16000 Seguridad Social: Deportes.....	154,23
3428-16000 Seguridad Social: Piscinas.....	569,17
4321-16000 Seguridad Social: Turismo.....	164,53
4592-16000 Seguridad Social: Infraestructuras.....	362,41
9121-16000 Seguridad Social: Órganos de Gobierno.....	1.986,03
9200-16000 Seguridad Social: Administración General.....	3.071,47
9205-16000 Seguridad Social: Personal.....	639,00

9310-16000 Seguridad Social: Administración Financiera.....	2.243,05
TOTAL.....	106.523,76

Bajas en Aplicaciones de Gastos

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>
<i>EUROS</i>	
9290-50000 Otros Gastos Diversos (Fondo de Contingencia)106.523,76
<i>Total</i>	<i>106.523,76</i>

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde Acctal. , en Cabra, que es firmada electrónicamente en la fecha de la firma.